



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°
04

Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

OFICIO MÚLTIPLE N° 126 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-AGEBRE

04 JUL. 2019

Sr (a) (ita) : Director (a) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción

Presente

Asunto : Invoco a tomar acciones que garanticen el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas

Referencia : a) Memorándum Múltiple N° 0187-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.
b) Informe N° 036-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-AGEBRE/MJVR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle mi afectuoso saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, habiendo recibido el documento de la referencia a) procedente de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana indicando se tomen acciones que garanticen el Servicio Educativo en las II.EE. En tal sentido, se les invoca lo siguiente:

1. Los directores de las Instituciones Educativas deben de implementar disposiciones y acciones internas que garanticen un Servicio Educativo eficiente y en óptimas condiciones bajo el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente respetando sus derechos e integridad.
2. Cautelar la presencia de empresas, organizaciones, medios de comunicación y/o agentes externos a las Instituciones Educativas, los que deben estar previamente autorizadas por los directores de dichas instituciones, bajo responsabilidad funcional.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la R.D. N° 4578-2019-UGEL 04.

Esperando su debida atención, hago propicia la ocasión para expresar a Ud. las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
UGEL N° 04

JPSB/(e)AGEBRE
MJVR/AP
MBN/Sec.